FOLIO: DDU/911/10/24

MELCHOR OCAMPO
HONESTIDAD • SEGURIDAD • MODERNIDAD
2022 - 2024

Gobierno con Esencia Humana

Melchor Ocampo
SITIO DE INTERÉS HISTÓRICO NACIONAL

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

COORDINACION DE GEOMANTICA, TOPOGRAFIA Y ALINEAMIENTOS

CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL

DATOS DEL PROPIETARIO Y DEL PREDIO PARA CUAL SE OTORGA LA PRESENTE: EXPEDIENTE: DDU/DA69/10/2092/24

NOMBRE DEL PROPIETARIO: SANDOVAL ROMERO MA. ISABEL GICELA

CALLE: AV. CRISPIN PEREZ MZA. --- LTE. --- NUMERO OFICIAL 174

COLONIA / FRACCIONAMIENTO: CENTRO MELCHOR OCAMPO

SUPERFICIE DE TERRENO: 536.82 M² CLAVE CATASTRAL: 0040111241000000

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

PLANTA



SECCIÓN



OBSERVACIONES: SE OTORGA NO. OFICIAL

TOTAL: $ 1,218.15 RECIBO NO: 2076

FECHA DE EXPEDICIÓN: 16/10/2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 16/10/2025

AUTORIZO

LIC. MARIANA LECHUGA GARCIA
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MELCHOR OCAMPO 2022 - 2024

DRA. VICTORIA AURELIA VÍQUEZ VEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO

* CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 18.35, DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO QUE A LA LETRA DICE "LA CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL ES EL DOCUMENTO EXPEDIDO POR LOS MUNICIPIOS, QUE TIENE POR OBJETO DELIMITAR LA COLINDANCIA DE UN INMUEBLE DETERMINADO CON RESPECTO A LA VIA PUBLICA ADYACENTE, ASÍ COMO PRECISAR SUS RESTRICCIONES DE CONSTRUCCION Y EL NUMERO OFICIAL QUE LE CORRESPONDE.." SE EXPIDE LA PRESENTE A PETICION DEL INTERESADO PARA DICHO FIN.

* ESTA CONSTANCIA DEJA A SALVO DERECHOS DE TERCEROS, NO AUTORIZA FUSIONES, SUBDIVISIONES Y APERTURA DE VIAS PUBLICAS Y SE OTORGA UNICAMENTE DE ACUERDO A LAS MEDIDAS, SUPERFICIES UBICADAS EN EL DOCUMENTO DE POSECION O PROPIEDAD, POR LO QUE NO PODRA SER UTILIZADO COMO PRUEBA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CIVIL O PENAL.

* LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 8, 14, 16 Y 115, FRACCIONES I, II Y V, INCISO A Y D, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 2, 3, Y 31 FRACCION XXIV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO, 1.4, 1.5 FRACCIONES I, II Y XII, 1.6, 1.7, 5.1, 5.5, 5.10 FRACCION VI Y 18.35 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; 69.70 DEL BANDO MUNICIPAL 2021 Y AL NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL DE FECHA 01 DE ENERO DEL 2020.